



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de Diciembre de 2018.

DISPOSICIÓN UOA N° 49/2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 5915, la Disposición UOA N° 34/18 y la Actuación Interna N° 30-00045907 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de indumentaria para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA N° 34/18, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 12/18, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas que la integraron, con un presupuesto oficial de pesos doscientos cuatro mil seiscientos cuarenta (\$204.640,00), IVA incluido.

Que en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a dieciséis (16) proveedores del rubro, como así también a la titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, Dra. Alicia Boero, para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 30 de agosto de 2018.

Que el acto de apertura se llevó a cabo según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 85/86, recibándose en dicho acto las ofertas de la firma PROMOCIONARTE SRL (\$121.055,52).

Que es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado los requisitos formales de la oferta presentada, tal como da cuenta el informe glosado a fs. 114.

Que se dio intervención al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a fin de emitir informe técnico sobre la oferta recibida, el cual obra glosado a fs. 116. En tal sentido, informó que conforme a las especificaciones requeridas y a las muestras proporcionadas, se aprueba la calidad de la oferta recibida.

Que a fs. 131/132 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 11/18, el cual fue publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que no obstante ello y compartiendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y lo manifestado mediante Dictamen DAJ N° 804/18, resulta inadmisibles la oferta presentada por la firma PROMOCIONARTE SRL, toda vez que la documentación presentada a fs. 94/97 no hace a la capacidad suficiente del firmante dado que no se ha presentado el estatuto de la empresa desconociendo de esa forma su objeto societario y demás características de la misma, no permitiendo acreditar debidamente los extremos que el régimen especial de sociedades estipula.

Que asimismo, tal como surge de la documentación remitida por el Departamento de Tesorería la firma PROMOCIONARTE SRL posee deudas con la Administración Federal de Ingresos Públicos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Que por lo expuesto, corresponde declarar el fracaso del procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 12/18 en virtud de los motivos mencionados precedentemente.

Que a fs. 124/126, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen DAJ N° 804/18, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES,**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 12/18.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma PROMOCIONARTE SRL, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición.


ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 12/18.

ARTÍCULO 4º.- Dese intervención al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria a fin de dar de baja el compromiso preventivo para la presente contratación.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; notifíquese a la firma oferente, a la Secretaria de Coordinación Administrativa, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público
Fiscal. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA N° 49/2018



Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.